



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

Código: CID-FO-61

Versión: 01

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014

Página 1 de 1

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 17 DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**H A C E S A B E R:**

QUE EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N° 015 DE 2019, ADELANTADO EN CONTRA DE **YADY ALEXANDRA IBARRA RUIZ** SE PROFIRIO AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022, EL CUAL DISPUSO:

*“ARTÍCULO PRIMERO: Formular PLIEGO DE CARGOS a la señora YADY ALEXANDRA IBARRA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.413.129 de Bogotá, en su condición de Directora de Derechos y Diseños de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer para la época de los hechos, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión de PLIEGO DE CARGOS a la señora YADY ALEXANDRA IBARRA RUIZ, en la forma establecida en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002 o en su defecto en la señalada 165 ibidem, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno y conforme al artículo 166 del mismo estatuto, dispone de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para que rinda sus descargos, solicite o aporte pruebas que estime pertinentes, lapso durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de este Despacho a su disposición. ARTÍCULO TERCERO COMUNICAR la presente decisión a la oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 734 de 2002 y la Resolución No. 456 de 2017 expedida por el señor Procurador General de la Nación. ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 734 de 2002.”*

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA **YADY ALEXANDRA IBARRA RUIZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021.

**ESPERANZA GIL ESTEVEZ**  
Profesional universitario Grado 17

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.).

**ESPERANZA GIL ESTEVEZ**  
Profesional universitario Grado 17